



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Resolución Gerencial General Regional** 29 OCT. 2008  
**Nº 646 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 29 OCT. 2008

**VISTOS:**

El Oficio Nº 1055-2008-DVM/MINSA del 09 de setiembre de 2008, mediante el cual el Señor Viceministro de Salud Elías Melitón Arce Rodríguez, solicita al Despacho Presidencial del Gobierno Regional del Callao reanudar las coordinación para la transferencia de funciones del Sector Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 190 del 3 de mayo de 2007, se conformó la Comisión de Transferencia de Recepción del Gobierno Regional del Callao, encargada de recibir las funciones sectoriales que transfieren los sectores del Gobierno Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 068-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 001-2008-PCM y Decreto Supremo Nº 029-2008-PCM, se establecen disposiciones relativas a la culminación de las trasferencias de competencias, funciones, atribuciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos, programadas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 036-2007-PCM, fijando como plazo máximo para ello el 31 de diciembre de 2008;

Que, en ese marco, se vienen viabilizando las gestiones tendientes a lograr la transferencia al Gobierno Regional del Callao de la Dirección de Salud I del Callao y sus órganos desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, Dirección de Red de Salud Bepeca y su órgano desconcentrado el Hospital San José y la Dirección de Red de salud Ventanilla y su órgano desconcentrado el Hospital Ventanilla; habiéndose acordado la conformación de Subcomisiones de Trabajo que operativamente realicen las actividades necesarias conjuntamente con sus pares del Ministerio de Salud;

Que, estando a ello y coadyuvando a que el proceso de transferencia cumpla su cometido, en el plazo más corto, es necesario que el Gobierno Regional del Callao conforme las Subcomisiones de Trabajo, atribución otorgada por la Directiva Nº 001-2007-PCM/SD, aprobada por la Resolución de Secretaría de Descentralización Nº 003-2007-PCM/SD, al Presidente de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional;



Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 26º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y, estando a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y, la Directiva N° 001-2007-PCM/SD; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Nombrar a los miembros de las Subcomisiones de Trabajo que representaran al Gobierno Regional del Callao, responsables de organizar, ejecutar y monitorear las actividades relacionadas con el proceso de transferencia de la Dirección de Salud I del Callao y sus órganos desconcentrados: Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Dirección de Red de Salud Bonilla – La Punta, Dirección de Red de Salud Bepeca y su órgano desconcentrado el Hospital San José y la Dirección de Red de salud Ventanilla y su órgano desconcentrado el Hospital Ventanilla, del Ministerio de Salud al Gobierno Regional del Callao, según el siguiente detalle:

1. Subcomisión de Planeamiento y Presupuesto

**Daniel Sánchez Calderón**

2. Subcomisión de Gestión Patrimonial

**Pablo Cárdenas Oscátegui**

3. Subcomisión de Gestión Económica, Financiera y Tributaria 29 OCT. 2008

**Jaime García Sánchez**

4. Subcomisión de Acervo Documentario

**Antony Luis Fernández Fernández**

5. Subcomisión de Gestión de Recursos Humanos

**Gustavo Begglo Abraham**

6. Subcomisión de Control Institucional

**El Jefe de la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional nombrará veedores**

7. Subcomisión de Asesoría Jurídica y Procesos Judiciales (Procuraduría)

**Abraham Rivas Lombardi**

8. Subcomisión de Salud de las Personas

**Alberto Arévalo Vásquez**

9. Subcomisión de Promoción de la Salud

**Mariana Muñoz Avila**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



10. Subcomisión de Salud Ambiental

**Mercedes Picón Silva**

11. Subcomisión de Medicamentos, Insumos y Drogas

**Vanessa Padilla Camino**

12. Subcomisión de Epidemiología

**Susana Asencios Vara**

13. Subcomisión de Informática y Estadística

**Christian Buleje Pun**

14. Subcomisión de Prevención y Control de Emergencias y Desastres

**David Llanos Rodríguez**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

8005 JUN 8 0

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 OCT. 2008

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar la coordinación del trabajo de las subcomisiones mencionadas a la señora Cecilia Barbieri Quino, jefa de la Oficina Regional de Asesoría Técnica y al señor Juan Manuel Salaverry Martínez, Gerente Regional del Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Para el mejor cumplimiento de las funciones y tareas de las subcomisiones, se podrá solicitar la participación de otros servidores vinculados a las áreas de trabajo de cada subcomisión.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Los miembros de las subcomisiones deberán reportar sobre los avances y finalización de las tareas relacionadas con el área de su competencia a la Presidencia de la Comisión de Transferencia del Gobierno Regional del Callao, preparando el acervo documentario que permita elaborar las Actas de Entrega y Recepción respectivas a fin de concluir satisfactoriamente el proceso de transferencia.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario que notifique la presente Resolución a los funcionarios designados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. SORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

